

MENSAGE

QUE

EL JRAL. PRESIDENTE

DE LA

REPUBLICA DE GUATEMALA,

J. Rufino Barrios

DIRIJE Á LA

ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA

Instalada el 1.º de Marzo de 1880.



GUATEMALA.

Tipografía de 'EL PROGRESO,'—8.ª Calle Poniente, núm. 11.

Señores Diputados:

La Ley fundamental de la República, objeto de mis constantes aspiraciones, decretada y sancionada por la Asamblea Constituyente, en 11 de Diciembre del año próximo pasado, comienza á rejirnos el dia de hoy; y con arreglo á lo prevenido en aquella suprema Ley, tiene lugar en este mismo dia la reunion de nuestra Lejislatura para el primer período Constitucional, dignamente representada en vosotros, que habeis sido llamados por el pueblo para velar por la conservacion de sus fueros y promover cuanto convenga al desarrollo de sus mas caros intereses.

Animado, pues, por el doble motivo de satisfaccion que envuelven ambos importantes acontecimientos, vengo á saludaros cordialmente y á cumplir gustoso con el deber que la ley y la conciencia me imponen, de informaros de la situacion que guarda la República, dandoos cuenta al mismo tiempo de los actos de mi Gobierno, en el año trascurrido despues de mi último informe á la Asamblea Constituyente instalada en 15 de Marzo del año anterior.

Breve será esta reseña porque, felizmente, la marcha de los negocios del Estado, no embarazada por suceso alguno desfavorable en el corto periodo á que debo referirme, ha sido regular y benéfica, como lo vereis en

detalle por las Memorias que las respectivas Secretarías del Gobierno someterán á vuestra consideracion.

La paz se conserva en la República; y al abrigo de este precioso elemento, la actividad de los ciudadanos busca expansion en las empresas industriales y agrícolas, fuentes que servirán á levantar nuestra riqueza y á elevar nuestro crédito en el exterior á la altura que corresponde.

Bien persuadido de que, sin el apoyo de la tranquilidad pública, no serían realizables los adelantos que el pais reclama bajo sus nuevas instituciones; he concretado mi mayor empeño á conservar y afianzar sólidamente la paz que disfrutamos; siendome grato en extremo reconocer, que el buen sentido de los pueblos, se halla de mi lado en esta fructuosísima tarea; y que á el se debe en gran manera la actual favorable situacion, que no dudo se consolidará mas y mas cada dia, debido á que los hábitos de trabajo se incrementan progresivamente, así como el aprecio y el amor á los beneficios de la bien entendida libertad.

En nuestras relaciones exteriores, nada absolutamente ha ocurrido que merezca especial mencion. Velando por el fomento de las que existen con las naciones de Europa y América, he puesto mi mayor solicitud en estrechar cuánto mas sea posible las que se cultivan con las Repúblicas hermanas del Salvador, Honduras y Nicaragua; y aunque respecto de Costa-Rica continúan interrumpidas las relaciones oficiales, mi Gobierno, convencido de que el pueblo Costaricense, no participa ni de las ideas ni del espíritu que motivaran esa interrupcion, cumple con todos los deberes de la confraternidad, al tratarse de los hijos de aquella República; y me es satisfactorio poder aseguraros, que los centro-americanos interpretan con exactitud mis sentimientos y corresponden de una manera franca y leal á las manifes-

taciones de mi Gobierno, encaminadas siempre á consolidar una inteligencia y armonía estables y de recíproco interés, que sirvan al afianzamiento de la paz en Centro-América, base indispensable para la union y prosperidad de estos pueblos.

El programa de la reforma iniciada por la revolucion de 1871, continúa desenvolviendose en la República con la posible regularidad, atendida la escasa importancia de nuestros recursos y los obstáculos de mas ó ménos consideracion, que no dejan de presentarse á todo lo nuevo.

La obra del ferro-carril de San José á Escuintla, con tan justa ansiedad esperada, avanza constantemente y se calcula que podrá entregarse al servicio público dentro de dos ó tres meses. Yo espero que esa importante via ha de ser para nuestro comercio y agricultura, una fuente de mayor actividad y el orijen de otras de igual naturaleza, que ya demanda imperiosamente el progreso del pais.

Como consecuencia natural del crédito que la República vá adquiriendo en el exterior, merced á los esfuerzos que se hacen por darla á conocer en toda su importancia; se han presentado ya á la consideracion del Gobierno algunas propuestas sobre líneas férreas, que si no podrán realizarse desde luego; es seguro que muy pronto, cuando nuestra primera línea entre en ejercicio, no faltarán recursos para acometerlas.

Hay probabilidad de que dentro de poco tiempo quede tendido el cable submarino, de nuestra costa del Norte á la isla de Cuba, mediante una nueva concesion hecha por mi Gobierno á una respetable compañía.

Se ha llevado á cabo el proyecto de establecer un servicio mensual de vapor entre nuestro puerto de Livingston y el de Nueva Orleans, en los Estados Unidos de América; cuya empresa dará animacion al comer-

cio de los Departamentos del Norte de la República, que ya cuentan con un servicio de lanchas de vapor para hacer el tráfico sobre el río Polochic.

Continúa mejorandose el ramo de correos y telégrafos, que, como sabeis, se encuentra organizado bajo un pié que hace honor al país. Una lijera ojeada sobre los estados que demuestran el movimienio de correspondencia habido en la República en 1879, dará la mejor idea de la situacion de este ramo, sobre todo, si se compara con lo que fuera en años no remotos.

Con arreglo al contrato celebrado por el Gobierno en 1878, se ha hecho efectivo el cambio del alumbrado público en esta Capital, sustituyendose ventajosamente el antiguo, por el servicio de lámparas alimentadas con nafta.

Atento á promover el progreso del país por todos los medios posibles, ya directos ó indirectos, no he dejado pasar ocasion propicia para dar impulso á todos los ramos que constituyen la riqueza pública, como lo vereis por la Memoria de la Secretaria de Fomento.

Atento igualmente á la mejora progresiva del interesante ramo de Instruccion Pública, se han tomado algunas nuevas disposiciones encaminadas, tanto á fijar de una manera mas ámplia y detallada, su organizacion; como á procurar las economías compatibles con la necesidad que existe de activar preferentemente el desarrollo de la instruccion jeneral, que, como se ha dicho y repetido, es la única base en que se afianzarán con solidez nuestras reformas de libertad.

El número considerable de establecimientos de enseñanza con que cuenta la República, continúa produciendo los mejores resultados; y el estímulo que por la instruccion se ha despertado en el pueblo, es ciertamente halagüeño y digno de aplauso.

Siendo mayores cada dia las dificultades que desde

1876, han venido embarazando la marcha regular de la Hacienda pública, por razon de los fuertes compromisos contraidos desde entonces y los que posteriormente fué necesario contraer para ocurrir á las urjencias del servicio público y á la amortizacion de capitales, primas é intereses; me ví en la necesidad imperiosa de tomar una medida, que, despejando la marcha del Gobierno, diese mejor arreglo á la deuda interior, representada por diferentes clases de documentos de crédito.

En tal virtud y de acuerdo con el Consejo de Ministros, emití á mediados de Diciembre último, el Decreto que dispone la conversion de todo documento de crédito interior, en una sola clase de documentos llamados “Bonos de la deuda interior;” los cuales devengarán uno por ciento de interés mensual, y se amortizarán en el elevado tipo del 40 p. ‰ de los derechos que causan las importaciones que se hagan á la República.

La unidad que por este jiro ha recibido la espresada deuda, es sin duda muy favorable para la mayor expedicion en los pagos y transacciones comerciales; y las condiciones de estabilidad y firmeza que ofrece el arreglo, son una garantía mas para los acreedores del Estado por esa clase de documentos.

Los Señores Diputados, encontrarán en la Memoria de Hacienda, los pormenores de esta combinacion, y los cálculos que patentizan su equidad y conveniencia. Encontrarán igualmente los estados que demuestran el movimiento general de las rentas nacionales, los respectivos á la situacion de la deuda interior y los que se refieren á la deuda exterior, en vía de arreglo.

Por separado, la misma Secretaria de Hacienda os dará cuenta con el presupuesto de los gastos de la Administracion pública para el corriente año.

En lo concerniente á los ramos de Gobernacion y Justicia, se ha procurado con esmero, conservar el buen ré-

jimen administrativo en los departamentos y el pronto y libre ejercicio de los tribunales constituidos para la aplicacion de la ley. La paz y la tranquilidad, prosiguen favoreciendo los intereses de la República; y por mi parte, siempre con la vista sobre las necesidades de los pueblos; no he abandonado el empeño de remediarlas en cuanto es posible, ya desde esta Capital en el despacho diario de los negocios, ya en mis visitas personales á los departamentos.

En el ramo de Guerra, no se ha hecho durante el año, alteracion alguna de importancia. El pais cuenta con la buena organizacion y disciplina de sus milicias, y con elementos considerables de guerra, para ocurrir en el acto á cualquiera emergencia; bien que afortunadamente no debe esperarse por ahora, si se toma en cuenta el estado lisonjero de nuestras relaciones exteriores y el espíritu jeneral que se pronuncia decidido por la conservacion de la paz.

En vista de estos cortos apuntamientos, notareis Señores Diputados, que la situacion de la República es en la actualidad bastante favorable; y que mucho mas promete para el porvenir, si, como es lójico deducirlo, la bondad de nuestras instituciones penetra en todos los ánimos y enjendra la unidad de accion indispensable para el mejor resultado de los trabajos concernientes al adelanto y bienestar jeneral.

Señores Diputados: Nueva era se inaugura el dia de hoy para nuestra querida pátria. Vá á ser rejida en lo de adelante por la Constitucion altamente progresista y liberal, decretada por los Representantes del pueblo, en consonancia con las aspiraciones de la generalidad que anhela por el engrandecimiento y la ventura del pais.

En vuestras tareas lejislativas, llamados estais á desenvolver los principios establecidos en la Carta fundamental, haciéndolos reflejar en vuestras leyes y disposi-

ciones, para que al favor de esos principios redentores, lleguemos cuanto antes al porvenir risueño que indudablemente nos aguarda.

Por lo que á mi toca, me siento complacido, al ver satisfecho, en la emision de nuestra Ley constitutiva, uno de mis deseos mas vehementes. Yo la pedí con instancia, persuadido de que era llegada la oportunidad de sustituir con el réjimen de la Ley, el sistema anormal de la Dictadura, que los pueblos creyeron deber colocar en mis manos; y abrigo firme esperanza de que los mismos pueblos, apreciarán con su buen criterio todas las ventajas que se desprenden del órden Constitucional, para hacerlo estable y duradero.

Guatemala, Marzo 1.º de 1880.

J. Rufino Barrios.